



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 ABR. 2023

VISTO: El Expediente N°23-006878-001 que contiene el Memorándum N° 223-DC-HNSEB-2023, sobre solicitud de Licencia con Goce de Haber por motivos de Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.5.2 de la Directiva precitada establece que para el otorgamiento de licencias: (...) "Sólo corresponde cuando la Acción de Capacitación se efectúe de manera presencial y comprenda la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor" (...);

Que, el numeral 6.1.1.2 del mismo cuerpo normativo señalado en párrafos anteriores señala tácitamente que el requisito para acceder a la capacitación: (...) "Todos los servidores civiles pueden acceder a Formación Laboral después de haber superado el periodo de prueba. Las entidades podrán, en casos excepcionales, brindar Formación Laboral a los servidores civiles que se encuentren en periodo de prueba" (...);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 097-2023-SA-DG-HSEB de fecha 29 de marzo del 2023 se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP-2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", detallado en Matriz para su Ejecución correspondiente de acuerdo a la programación en la etapa que se desarrollará sus capacitaciones, entre otros;

Que, mediante el Memorándum N° 223-DC-HNSEB-2023, de fecha 24 de marzo del 2023, el Jefe del Departamento de Cirugía comunica la solicitud de Licencia con Goce de Haber por capacitación en donde el Dr. Misael Elías RAMOS ALVAREZ, de condición CAS, a plazo indeterminado con el cargo Médico Traumatólogo realizar la capacitación: "Programa de Formación de Cirugía de Rodilla", la misma que será financiada sin costo alguno.

Que, mediante Informe N° 005-2023-GDYRH-OP-HSEB de fecha 04 de abril de 2023, el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta factible otorgar la licencia con goce de haber a favor del servidor: Misael Elías RAMOS ALVAREZ, para asistir al curso de capacitación "Programa de Formación de Cirugía de Rodilla", la cual se llevará a cabo del 01 de mayo 2023 al 30 de abril 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, el referido curso es financiado en su totalidad por el servidor, lo cual no Irroga gasto alguno al HNSEB.



Que, mediante Nota Informativa N° 328-OP-HSEB-2023, de fecha 05 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Personal señala opinión favorable en otorgar licencia con goce de haber a favor del servidor Misael Elías RAMOS ALVAREZ, de condición CAS, a plazo indeterminado con el cargo Médico Traumatólogo por el periodo del 01 de mayo 2023 al 30 de abril 2024.

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2001- MINSAs, R.M. N°343-2007-MINSAs y R.M. N°124-2008-MINSAs, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y,

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Profesional de la Salud M.C. Misael Elías RAMOS ALVAREZ, con el cargo Médico, de condición CAS, a plazo indeterminado con el cargo Médico Traumatólogo por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre 2023, para asistir al curso de capacitación "Programa de Formación de Cirugía de Rodilla" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal hacer el seguimiento y monitoreo correspondiente de la capacitación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>

Regístrese y comuníquese;



J. ZUÑIGA B



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MC. MIGUEL ÁNGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

OFHA/MCRA/JLZB/ CDSP/MAVG//mehch

- C.c.
- () Dirección General
 - () Dirección Adjunta
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Personal
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Archivo central

